



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 030 - 2017- MPT-A.

Puerto Maldonado, 18 ENE. 2017

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 025-2016-CMPT-SO, de fecha 29 de diciembre del 2016, el colegiado acogió el pedido oral de la Reg. Natalia Bario Visse, para aprobar la moción de reconocimiento a la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes – FENAMAD, con motivo de conmemorarse el 35° aniversario de su fundación y vida institucional.

Que, la Municipalidad Provincial de Tambopata, con fecha 12 de Febrero de 2008 y mediante Acuerdo N° 017-2008-CMPT-SO, aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones y distinciones de la Municipalidad Provincial de Tambopata para reconocer a nombre del pueblo al que representa, los méritos de las personas naturales y jurídicas que prestigien al departamento de Madre de Dios y por ende a la Nación.

Que, la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes – FENAMAD, es fundada el 17 de Enero de 1982, en el Primer Congreso Fundacional, en la comunidad indígena de San José Karene, constituyéndose como la organización multiétnica representativa de los pueblos indígenas de Madre de Dios y expresión real de los intereses y demandas de todos los pueblos y comunidades indígenas, asumiendo la defensa y ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas de Madre de Dios y Cusco, bajo un ideal colectivo de desarrollo.

Que, la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes – FENAMAD, al cumplir 35 años de fructífera labor como organización indígena regional, cuenta con dos organizaciones intermedias: Consejo Indígena de Bajo Madre de Dios (COINBAMAD) y Consejo Harambut Yine Machiguenga (COHARYIMA), que se plantean como objetivos: La defensa del territorio, El respeto de todos los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, Defensa de la vida y el derecho al territorio de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, Promover el apoyo a la organización de las comunidades en base a la solidaridad y la eficacia, entre otros.

Que, estos hechos ameritan un reconocimiento; por lo que es pertinente estimularla mediante Resolución de Alcaldía, con arreglo a lo determinado en el Inc. 3.04.4, del Reglamento respectivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.20° inc.6 de la Ley de Municipalidades 27972 y normas conexas, y con la anuencia del Concejo Municipal Provincial de Tambopata.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER Y FELICITAR, a la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes – FENAMAD, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2: OTORGAR, el “Diploma de Honor” y “Medalla de la Ciudad” a tan distinguida organización indígena regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AGM/Alcalde
JEPP/SG.
C.c.
Archivo

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**
MADRE DE DIOS

Lic. Alan Gallegos Moreno
ALCALDE